

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.  
RESOLUCION No. 000507 2013  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, artículo 31 numerales 11 y 12, Ley 1437 del 2011., y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que funcionarios adscritos a la Gerencia de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con la finalidad de efectuar el seguimiento ambiental sobre la actividad del proyecto de CANALIZACION ARROYO MALAGATON, en el municipio de Sabanagrande – Atlántico realizaron visita de inspección técnica y se emitió el concepto técnico No 00440 del 30 de mayo de 2013 en cual se verificaron las siguientes condiciones fácticas:

El proyecto se ha ejecutado en su TOTALIDAD.

En algunos tramos se hizo imposible cumplir con el requerimiento hecho por esta corporación en el sentido dejar cinco (5) metros desde el andén de las viviendas hasta los muros de la canalización debido a la estrechez de las calles que recorre el cauce.

Es imposible realizar seguimiento ambiental al proyecto debido al tiempo transcurrido desde la ejecución de las obras hasta la fecha de la visita.

Indicado lo anterior, es procedente ordenar el archivo del expediente N° 1627-235, ante la carencia de objeto del seguimiento y verificación de la actividad del proyecto de CANALIZACION ARROYO MALAGATON, ubicado en el Municipio de Sabanagrande – Atlántico.

Dadas entonces las precedentes consideraciones, esta Dirección General,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el archivo del expediente N° 1627-235, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Háganse las correspondientes anotaciones pertinentes.

Dada en Barranquilla a los 04 SET. 2013

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Revisó. Juliette Sleman Chams. Gerente Gestión Ambiental (C)

Elaboró: Jean R Terán 